ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

F-GCT-1139
V.1

DATOS DEL CONTRATISTA		
CONTRATO No. - AÑO	**CONTRATISTA**	**IDENTIFICACIÓN**
SCJ-1794 DE 2023	I-SECURE SAS	900513665-4
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**IDENTIFICACIÓN**	**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN**
BERNARDO ALBERTO GUERRERO URQUIJO	19470200	CARRERA N° 79 - 34
NOMBRE CONTACTO	**CARGO**	
NOHORA HELENA FLOREZ	Coordinadora Administrativa	

DATOS DEL CONTRATO									
OBJETO DEL CONTRATO:									
CDP No.	**CRP No.**	**UNIDAD EJECUTORA**	**LOCALIDAD DE EJECUCIÓN**						
759	1573	01							
CLASE CONTRATO			**VIGENCIA**						
PRESTACION DE SERVICIOS			POR EL PLAZO DEL CONTRATO						
NOMBRE DEL SUPERVISOR ACTUAL			**CARGO**					**FECHA DESIGNACIÓN**	
ADRIANA PATRICIA HERNANDEZ MARIN			DIRECTORA CARCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES					14/09/2023	
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL			**CARGO**					**FECHA DESIGNACIÓN**	
MAURICIO MOSQUERA GOMEZ			**Contratista**					14/09/2023	
PLAZO INICIAL		**FECHAS**			**PRÓRROGAS**		**PLAZO FINAL**		**FECHA FINAL DE TERMINACIÓN**
MESES	**DÍAS**	**SUSCRIPCIÓN**	**INICIO**	**TERMINACIÓN INICIAL**	**MESES**	**DÍAS**	**MESES**	**DÍAS**	
4		07/09/2023	14/09/2023	13/01/2023	8		12		13/09/2024
VALOR INICIAL CONTRATO			**ADICIONES**		**VALOR FINAL**				**VALOR FINAL EJECUTADO**
$8.220.000			NA		$8.220.000				4.560.000

TRANSACCIONES Y/O MODIFICACIONES					
No	**FECHAS**	**DESCRIPCIÓN**	**VALORES**	**PLAZOS**	
				MESES	**DÍAS**
1	07-09-2023	SUSCRIPCIÓN CONTRATO	$8.220.000	4	--
2	14-01-2024	OTROSI 1 PRORROGA Y MODIFICACION	$0	8	--

DATOS DEL INFORME			
INFORME No.	**ESTADO DEL CONTRATO**	**PERIODO DEL INFORME**	
		FECHA INICIAL	**FECHA FINAL**
1	EN EJECCUCION	14/09/2023	13/09/2024

BOGOTÁ

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
980 47 994000025931 ANEXO 0	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOOMBIA**	14/09/2023	
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO	**20**	$1.644.000	07/09/2023	07/07/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	**20**	$1.644.000	07/09/2023	07/07/2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
980 47 994000025931 ANEXO 1	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOOMBIA**	17/01/2024	
EVENTO:	PRORROGA Y MODIFICACION (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO	**20**	$1.644.000	07/09/2023	13/03/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	**20**	$1.644.000	13/09/2023	13/03/2025

SUPERVISORES DEL CONTRATO (Si aplica) (Indicar el listado de supervisores que ha tenido el contrato)			
NOMBRE	**CARGO**	**DESDE**	**HASTA**
ADRIANA PATRICIA HERNANDEZ MARIN	DIRECTORA CARCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES	14/09/2023	13/09/2024

INTERVENTOR DEL CONTRATO (Si aplica)			
NOMBRE	**No. Del contrato**	**DESDE**	**HASTA**

APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 LEY 789 de 2002)		
CONCEPTO	CUMPLIÓ	
	SI	NO
¿EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LOS APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL?	X	
¿EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A HACER APORTES PARAFISCALES? **NO** () **SI** (X)	X	

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
I. DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1. Especificaciones técnicas.	Se ejecutó el contrato conforme a lo solicitado en el anexo 1.
2	El contratista deberá realizar acompañamiento permanente en relación a las consultas sobre dosis, interpretación de reportes, límites de dosis y las requeridos en el desarrollo del contrato.	Se realizó acompañamiento permanente en relación a las consultas sobre dosis, interpretación de reportes, límites de dosis y las requeridos en el desarrollo del contrato.
3	Garantizar que los dosímetros deben contar con identificación del usuario, garantizando la identificación unica del usuario y la dosis recibida	Se garantizó que los dosímetros contaran con la identificación del usuario, garantizando la identificación unica del del usuario y la dosis recibida
4	Efectuar las recomendaciones y liderar un plan de acción en coordinación con la Entidad, con el fin de tomar acciones correctivas cuando se presenten dosis elevadas en el periodo reportado o situaciones incidental o accidental que puedan llegar afectar al trabajador ocupacionalmente expuesto - TOE, con el objetivo de dar cumplimiento con las dosis y normas generales de la protección radiológica establecidas para el trabajador ocupacionalmente expuesto - TOE.	No se presentaron dosis elevadas en el periodo de octubre a diciembre 2023 y de enero a septiembre 2024 o situaciones incidental o accidental que puedan llegar afectar al trabajador ocupacionalmente expuesto – TOE.
5	5. Mantener vigente la licencia expedida por el Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS del Ministerio de Minas y Energía, en el cual este claramente definido que se encuentran autorizados para prestar el servicio de dosimetría de conformidad con la Resolución 18 1289 del 06 de octubre de 2004 del Ministerio de Minas y Energía por la cual, se establecen los requisitos para la obtención de licencia para la prestación del servicio de dosimetría.	Licencia vigente expedida por el Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con la Resolución 18 1289 del 06 de octubre de 2004 del Ministerio de Minas y Energía por la cual, se establecen los requisitos para la obtención de licencia para la prestación del servicio de dosimetría
6	Capacitar y sensibilizar a los operadores del equipo Body Scan sobre el uso adecuado del dosímetro dos (2) veces durante la ejecución del contrato y cuando ingrese un nuevo usuario. Teniendo en cuenta que es responsabilidad de cada funcionario el cuidado y la devolución oportuna del dosímetro.	Se realizaron 2 capacitaciónes y sensibilización a los operadores del equipo Body Scan sobre el uso adecuado del dosímetro. Teniendo en cuenta que es responsabilidad de cada funcionario el cuidado y la devolución oportuna del dosímetro.

7	Presentar al Supervisor del contrato al día siguiente de la suscripción del acta de inicio los soportes que validen que cuenta con un ingeniero físico y/o del área de conocimiento de la ingeniería, con especialización y/o maestría en física médica con mínimo un (1) año de experiencia en dosimetría, después de la obtención de su Tarjeta profesional, esto es, presentar hoja de vida con los soportes de estudio (Fotocopia de Diploma de Pregrado, Posgrado, Maestría (si aplica) actas de grado, fotocopia cedula de ciudadanía, fotocopia de Tarjeta profesional y certificación laboral mayor a 1 año, para la verificación y aprobación del mismo. En caso, de cambio de personal dicha situación deberá ser notificada con los respectivos documentos al Supervisor del contrato para su verificación y aprobación.	Se presentaron los soportes que validan que cuentan con un ingeniero físico y/o del área de conocimiento de la ingeniería.
8	Contar con la disponibilidad del personal mínimo requerido y el cumplimiento del perfil establecido durante la ejecución, garantizando que se contará con el personal idóneo y certificado para desempeñar las actividades requeridas.	Cuentan con el personal idóneo y certificado para desempeñar las actividades requeridas.
9	Entregar los dosímetros de acuerdo al cronograma previamente establecido con el supervisor del contrato, para lo cual, se deben distribuir los dosímetros con un mínimo de tres (3) días, antes de la fecha de inicio de cada ciclo de lectura, en las instalaciones de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, garantizando la lectura continua, dejando listado debidamente firmado de dosímetros entregados y recibidos.	Se entregaron los dosímetros de acuerdo al cronograma previamente establecido con el supervisor del contrato, en las instalaciones de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, garantizando la lectura continua, dejando listado debidamente firmado de dosímetros entregados y recibidos.
10	Realizar la lectura de los dosímetros entregados, dentro los quince días siguientes, entregando el reporte de la dosimetría en medio magnético al líder de protección radiológica de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres e informar si se encuentra o no dentro de la dosis permitida.	Se realizó entrega de las lecturas de los dosímetros recibidos, con el reporte de la dosimetría en medio magnético al líder de protección radiológica de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres.
11	El contratista debe garantizar la entrega oportuna de los dosímetros conforme al Anexo 1. Especificaciones técnicas y en caso de pérdida o daño material del dosímetro entregado deberá ser asumido y restituido por el contratista e iniciar junto con el supervisor del contrato el proceso de recuperarlo con el funcionario y los trámites pertinentes.	Se garantizó la entrega oportuna de los dosímetros conforme al Anexo 1.
12	El contratista debe hacer reposición de aquellos dosímetros que por causa de su traslado o defectos de fábrica estén en mal estado, dentro	No fue necesario hacer la reposición de dosímetros.

	de los tres días hábiles siguientes, a la entrega de los mismos. Los dosímetros se entregan con su porta dosímetros y se colocan por encima de la ropa al lado izquierdo del tórax, con el fin de que capte la posible radiación durante las horas de exposición.	
13	Resolver los diferentes requerimientos, solicitudes y soporte técnico que sobrevengan durante la ejecución del contrato y cuando se requiera de manera personal.	resolvieron los diferentes requerimientos, solicitudes y soporte técnico que surgieron durante la ejecución del contrato.
14	Conservar la información obtenida de la ejecución del contrato de conformidad con el Anexo 1. Especificaciones técnicas.	Conservaron la información obtenida de la ejecución del contrato de conformidad con el Anexo 1. Especificaciones técnicas.
15	Presentar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración “Aceptable” (puntaje igual o superior a 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio).	Presentaron los Certificados emitidos por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
16	Asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio, en concordancia con la Resolución 180005 DE 2010, modificada por la Resolución 41178 de 2016 por la cual se adopta el Reglamento para la gestión de los desechos radiactivos en Colombia; Decreto 4741 DE 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral; Resolución 18 1682 de 2005 Por la cual se adopta el Reglamento para el Transporte Seguro de Materiales Radiactivos; y demás normatividad vigente en la materia.	Asumieron cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio, en concordancia con la Resolución 180005 DE 2010, modificada por la Resolución 41178 de 2016 por la cual se adopta el Reglamento para la gestión de los desechos radiactivos en Colombia; Decreto 4741 DE 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral; Resolución 18 1682 de 2005 Por la cual se adopta el Reglamento para el Transporte Seguro de Materiales Radiactivos; y demás normatividad vigente en la materia.
17	Garantizar la conservación de los documentos y registros de radiación ionizante de los operadores del equipo Body Scan con ocasión de la ejecución del contrato, los cuales deben ser conservados por un periodo mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa. Además, el contratista deberá enviar copia de los	Estan Grantizando y deben continuer garantizando la conservación de los documentos y registros de radiación ionizante de los operadores del equipo Body Scan con ocasión de la ejecución del contrato, por un periodo mínimo de veinte (20) años. Y enviar copia de los reportes de la dosimetría a INGEOMINAS de acuerdo a la resolución 18-1289 del 6 octubre del 2004

	reportes de la dosimetría a INGEOMINAS de acuerdo a la resolución 18-1289 del 6 octubre del 2004 en su artículo 8 literal b debiendo anexar copia del envió de las lecturas al Supervisor del contrato.	en su artículo 8 literal b debiendo anexar copia del envió de las lecturas al Supervisor del contrato.
18	Implementar herramientas para prevenir el abuso y el acoso sexual y promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.	Implementaron las herramientas para prevenir el abuso y el acoso sexual y promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de
19	Vincular y mantener el mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes establecidos en el Decreto 332 de 2020 y la Circular 013 de 2021 expedida por la Secretaría Distrital de la Mujer, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. Para verificar el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar la manifestación bimensual por escrito bajo juramento del Representante legal y/o del Revisor Fiscal del contratista, para corroborar la contratación y permanencia de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados. Así mismo, el contratista está obligado a adjuntar en el informe mensual correspondiente, el soporte de cumplimiento de esta obligación.	Vincularon y mantuvieron el mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes establecidos en el Decreto 332 de 2020 y la Circular 013 de 2021 expedida por la Secretaría Distrital de la Mujer.
20	Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y demás documentos que se desarrollen en la ejecución del contrato	Cumplieron con las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato y demás documentos que se desarrollen en la ejecución del contrato.

II. DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO

Componente Financiero – Situación Actual

PAGOS EFECTUADOS							
No.	**AÑO**	**ORDEN DE PAGO No**	**FECHA ORDEN**	**VALOR BRUTO**	**CONCEPTO**	**DESDE**	**HASTA**
1	**2024**	**1387**	24/04/024	**$1.140.000**	**Primer pago**	14-09-2023	31/12//2023
TOTAL PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			**$1.140.000**				

Comprende las actividades encaminadas a controlar el buen manejo e inversión de los recursos del contrato; debe incluirse si hubo alguna forma de pago excepcional (pago a tercero por cesión de derechos económicos, embargo, etc.).

Componente Técnico – Situación Actual

Durante ejecución del contrato comprendido entre el 14/09/2023 al 13/09/2024, realizaron las 4 entregas de 120 equipos de dosimetría, debidamente marcados, con los datos (Nombre y Cedula) de cada funcionario y un equipo de dosimteria de control, el cual fue ubicado de acuerdo a las instrucciones en el área donde funciona el Escaner Corporral de rayos X Body Scan, estos equipos fueron devueltos nuevamente al contratista, para las respectivas lecturas.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

F-GCT-1139
V.1

Componente Jurídico – Situación Actual
La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, suscribió el contrato No 1794 de 20223, con I-SECURE SAS, para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LECTURA DE DOSIMETRÍA PERSONAL PARA LA MEDICIÓN DE RADIACIONES IONIZANTES DEL PERSONAL EXPUESTO DURANTE LA OPERACIÓN DEL ESCÁNER CORPORAL DE RAYOS X – BODY SCAN DE LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES, DEPENDENCIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA., la empresa contratista suscribió las pólizas que amparan el cumplimiento del contrato, las cuales fueron aprobadas y se encuentran debidamente subidas en el SECOP.

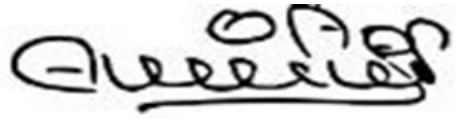
Que se suscribió el OTROSÍ No. 01 DE PRÓRROGA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SCJ-1794-2023 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA E I-SECURE SAS, prorrogando 8 meses, contados a partir del catorce (14) de enero de 2024 hasta el día trece (13) de septiembre de 2024, frente a lo cual amplio las pólizas que amparan el cumplimiento del contrato, las cuales fueron aprobadas y se encuentran debidamente subidas en el SECOP.

Componente Administrativo – Situación Actual
Durante la ejecución del contrto comprendido entre el 14/09/2023 al 13/09/2024, se conto con los equipos para las lecturas de dosimetría y se recibieron los reportes de las lecturas de cada trimestre, la cual se evaluaron y se incluyeron en el respectivo formato de seguimiento, por parte del encargado de seguridad radiológica Guardian Duvan Correal.

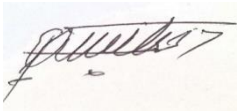
OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR:
Ninguna

Con base en lo hasta aquí expuesto, como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato; por tal motivo certifico que el Contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones específicas y generales contractuales pactadas durante el periodo del informe.

Fecha de elaboración del informe 04/04/2025



CT (rp) ADRINA PATRICIA HERNANDEZ MARIN
Supervisor Contrato No.1794



TC (rp) MAURICIO MOSQUERA GOMEZ
Cargo Contratista
Apoyo a la Supervisión del Contrato No.1794

Proyectó TC (rp) Mauricio Mosquera Gomez
Revisó: TC (rp) Mauricio Mosquera Gomez
Aprobó: Ct. (rp) Adriana Patricia Hernandez Marin - Directora Carcel Distrital de Varones y Anexo de mujeres

BOGOTÁ